



## RECURSO DE ALZADA Nº 23-0162 contra aprobación del baremo de méritos que va a regir en los procesos de estabilización del empleo temporal y convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de Técnico/a Superior en Integración Social.

En lo referido a la aprobación del baremo de méritos que va a regir en los procesos de estabilización del empleo temporal y convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de Técnico/a Superior en Integración Social, José Luis Beaumont Aristu en representación de María-Iciar Lizaur Andueza, Zoraida Goñi Arroyo, Fernando Jesús Santamaría Recarte, María José Lizarraga Garciandía, David Soberanas Carmona, Ana Isabel Aragonés Martínez, Ana María Huici Fernández, Pedro María Viguria Sánchez, M<sup>a</sup> Concepción Urdániz Fonseca y Arantxa Vega Osés, han interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, frente a acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 14-NOV-22 (20/SG) y de 25-NOV-22 (23/SG), sobre aprobación del baremo de méritos que va a regir en los procesos de estabilización del empleo temporal y de convocatorias para la provisión, mediante concurso de méritos de vacantes de puestos correspondientes a dichos procesos, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y específicamente en la convocatoria, para la provisión mediante concurso de méritos, de 17 plazas como máximo de Técnico/a Superior en Integración Social, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022.

De conformidad con el punto **“14. Recursos”** de las bases de la convocatoria, se comunica a todas las personas interesadas, emplazándoles para que puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra sito en calle Iturrama 10 (entrada por Esquíroz), en el plazo de DIEZ días hábiles.

Pamplona, a 4 de julio de 2023 – La Alcaldesa, Cristina Ibarrola Guillén